



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 27 de marzo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01359-R-15

Lima, 27 de marzo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02366-SG-15 de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre otorgamiento de subvención económica por trabajo extraordinario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03911-R-14 de fecha 22 de julio del 2014, se autorizó otorgar una subvención económica por trabajo extraordinario al personal que realiza labores en la Oficina General de Imagen Institucional, entre otros, a doña FELICITA ALVARADO FLORES, Encargada de la Página Web de la referida Oficina, por el monto mensual de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles), durante el período de julio a diciembre del 2014;

Que con Oficios N°s. 105 y 147-2015-R-OGII, el Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional solicita se otorgue una subvención económica por trabajo extraordinario a doña FELICITA ALVARADO FLORES, Encargada de la Página Web de la citada Oficina, por el monto mensual de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles), por el período de enero a junio del 2015;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 976-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 17 de marzo del 2015, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** Autorizar el otorgamiento de una subvención económica por trabajo extraordinario a doña **FELICITA ALVARADO FLORES**, Encargada de la Página Web de la Oficina General de Imagen Institucional, por el monto mensual de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles), durante el período de enero a junio del 2015.
- 2°** Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa